



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-90940072- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-90940072- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INNOVATE PHARMA S.A., CUIT N° 30714671487, Legajo N° 978, (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la rectificación de la DI-2022-9058-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el Director Técnico a limitar y la omisión de la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° la DI-2022-9058-APN-ANMAT#MS, el

que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1º.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma INNOVATE PHARMA S.A., como Droguería para efectuar Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales, con domicilio en la calle Gual N° 2.656/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; limitase como Director Técnico al Farmacéutico RUBÉN DARIO VICTOR QUIJANO, Documento Nacional de Identidad N° 4.584.663, Matrícula Nacional N° 8.711; y limitase como Co-Directora Técnica a la Farmacéutica ELIANA FLORENCIA RUIZ DIAZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.473.715, Matrícula Nacional N° 17.548, a partir del 07 de mayo del 2022”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-90940072- -APN-DVPS#ANMAT

dc